REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPARTAMENTO DE SALUD

CONCON, 17 FEB 2021

DECRETO REGISTRADO Nº 376 /

VISTOS:

1. La Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
2. La Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo de los funcionarios municipales cuya aplicación es de carácter supletoria a la Ley N° 19.378, según lo dispuesto en el artículo 4 de este último cuerpo estatutario.
3. Decreto Supremo Nº 1.889/95, que reglamenta la carrera funcionaria de la Ley 19.378.
4. Decreto Supremo Nº19.543 del 24 de diciembre de 1997, que traspaso la administración de los servicios de salud y educación desde la Corporación Municipal de Viña del Mar a la Municipalidad de Concón.
5. Decreto Presupuestario N°50 de fecha de 29 diciembre del año 2020, que aprueba presupuesto de salud año 2021.
6. Decreto Alcaldicio N°1.886 de fecha 29 de septiembre del 2020, donde se aprueba la dotación de salud para el año 2021.
7. Resolución N°18 del año 2017, Contraloría General de la Republica.
8. Resolución N°06 del año 2019, Contraloría General de la Republica.
9. El Art 52 de la Ley 19.880 que permite en forma excepcional la retroactividad de los actos administrativos.
10. Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
11. Ord. N°122/2021 de fecha 11 de febrero del año 2021, con autorización alcaldicia
12. Ficha Ingreso Personal plazo fijo Nº38/2021, dotación salud 2021
13. Certificado disponibilidad presupuestaria N°214 de fecha 12 de febrero del año 2021.

D E C R E T O

1. **RATIFIQUESE** el nombramiento en calidad de PLAZO FIJO como Auxiliar de servicio, desde 01 de febrero y hasta el 30 de junio del año 2021, don **CLAUDIO FIGUEROA RUBILAR** C.I.**9.554.300-6**, cumpliendo labores de auxiliar de servicio en el SAR del Cesfam de Concón.

2. **El NOMBRAMIENTO,** es por **44** Horas semanales cumpliendo una jornada de 12 horas turno, en rotación de turnos de 12 horas de lunes a domingos, las remuneraciones que percibirá el funcionario por las horas efectuadas serán equivalentes al escalafón de la categoría **F**, Nivel **15.**

3. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este decreto al presupuesto vigente, subtítulo 21.02 Ítem Gasto en personal adscrito al establecimiento.

4. **NOTIFIQUESE,** por Secretaria Municipal.

(Villa Concón 147 Concón)

REGISTRESE, ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DE CONCON SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY
SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON ALCALDE

OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- REGISTRO SIAPER
- SECRETARIA MUNICIPAL
- INTERESADO
- DEPARTAMENTO DE SALUD

OSG/MEG/MCD/evp.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado

INUTILIZADO

MUNICIPALIDAD DE CONCON
DEPTO. DE CONTROL
17 FEB 2021
RECIBIDO HORA: 11:39